



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5N0T 576R 0257 6H5N 04JO



Departamento

Contratación y patrimonio

Código Expediente

DIP/2025/1225

Código Documento

CYP1AI001N

Fecha del Documento

08-01-26 10:20

Asunto

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO
PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE
CARRERA EN LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO TÉCNICO
OPOSICIÓN LIBRE

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE APAREJADOR, TURNO LIBRE, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN (OEP 2023).

CRITERIOS REALIZACIÓN TERCER EJERCICIO (PRÁCTICO)

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de aparejador, turno libre, por el sistema de oposición (OEP 2023), en reunión celebrada el 8 de enero de 2026, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Fijar como criterios para la realización del tercer ejercicio (práctico) los siguientes:

1.- Número de supuestos prácticos a realizar: 2.

Dichos supuestos versarán sobre el temario de parte II de materias específicas que figura en el Anexo I de la convocatoria.

2.- Duración máxima del ejercicio: 4 horas.

3.- Utilización de textos legales: No se permitirá el acceso al aula con bibliografía, normativa, apuntes o textos legales en formato papel ni en dispositivos electrónicos propios. Toda la documentación normativa, urbanística y técnica necesaria para la resolución del ejercicio será suministrada por el Tribunal el día de la prueba mediante soporte informático (ordenador) facilitado en el puesto de examen.

El equipo informático estará limitado exclusivamente a la consulta de dicha documentación, sin acceso a internet ni a herramientas de comunicación.

4.- Materiales: Para la realización de este ejercicio, los aspirantes deberán acudir provistos del material de dibujo y medición que estimen oportuno (escalímetro, reglas, escuadra, cartabón, compás, estilógrafos o lápices de grafito y goma de borrar), así como de calculadora



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5N0T 576R 0257 6H5N 04JO**



Departamento

Contratación y patrimonio

Código Expediente

DIP/2025/1225

Código Documento

CYP1AI001N

Fecha del Documento

08-01-26 10:20

científica no programable y que carezca de capacidades de almacenamiento de texto, transmisión de datos o conexión a redes.

5.- Criterios de valoración: En este ejercicio se valorará en su conjunto la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados, el conocimiento y adecuada explicación y aplicación de la normativa aplicable, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

Asimismo, se valorará:

- La correcta interpretación de la normativa técnica y sectorial a emplear en el desarrollo de los ejercicios.
- La correcta justificación de los métodos técnicos a emplear en el desarrollo de los ejercicios.
- La correcta realización de los cálculos a emplear para el desarrollo de los ejercicios.
- El correcto empleo de soluciones constructivas para ajustarse a las condiciones técnicas requeridas.

Segundo.- Hacer público el acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y del portal web de la Diputación Provincial de Palencia.